

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2017-0289

Clase: Declarativo

Visto el anterior informe secretarial, y, teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante solicita la continuación del trámite, el Juzgado **resuelve:**

Requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto 28 de enero de 2021, esto es, acreditando que con el correo electrónico que envió el 23 de enero de 2020, adjuntó copia digital del auto admisorio.

Secretaría contabilice el término del proveído anterior.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

